



INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de
FERTILISUR S.A.

En cumplimiento a mis funciones de **COMISARIO DE FERTILISUR S.A.** he acatado lo dispuesto en la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2019.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

1. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas manteniendo en forma ordenada los libros sociales.
2. La revisión realizada en la compañía se tomaron datos y por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos que considere necesario de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son Iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad.
4. En mi opinión, Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de FERTILISUR S.A. al 31 de diciembre de 2019 los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones de Superintendencia de Compañías del Ecuador.


Ing. Cristhy Mabel Jaramillo Molina
COMISARIO